

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**35494** *Anuncio de la Notaría de D. Eduardo María García Serrano sobre procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Eduardo María García Serrano, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Plaza de la Constitución, número 3, 4.ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número doscientos cincuenta y uno: Plaza de aparcamiento numero doscientos cincuenta y uno. Esta ubicada en la Planta sótano tercero del edificio sito en Fuenlabrada (Madrid) avenida de las Naciones, número 2 bis.

Tiene una superficie construida aproximada de 29,172736 metros cuadrados.

Linda: al frente, con zona de libre circulación por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número doscientos cincuenta; por la izquierda, con zona de libre circulación; por el fondo, con zona de libre circulación.

Cuota: Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos de comunes una cuota o participación de 0,340367590%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad numero 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1657, libro 492, folio 73, finca número 26.669, Inscripción 1.ª.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día diecinueve de diciembre de dos mil doce a las diez horas, siendo el tipo base el de veinte mil novecientos sesenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (20.961,84 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el veintiocho de enero de dos mil trece a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el veintiocho de febrero de dos mil trece a las diez horas sin sujeción a tipo; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el ocho de marzo de dos mil trece a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuenlabrada, 15 de octubre de 2012.- El Notario, Eduardo María García Serrano.

ID: A120070900-1